

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16583 *Decreto de 10 de julio de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Figueres a doña Paula Menéndez Represa.*

El 22 de junio de 2023 la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Girona remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la abogada fiscal doña Paula Menéndez Represa como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Figueres (Fiscalía Provincial de Girona).

Hechos

Con motivo del traslado del anterior Decano de la Sección Territorial de Figueres, quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, la Fiscal Jefa comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña Paula Menéndez Represa que tiene acreditada experiencia y formación, siendo propuesta por la Fiscal Jefa Provincial.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

El Reglamento del Ministerio Fiscal en el artículo 61 establece el procedimiento para el nombramiento y cese de los Fiscales Decanos.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Girona está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico y del Reglamento del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Nombrar a doña Paula Menéndez Represa Fiscal Decana de la Sección Territorial de Figueres.

Segundo.

Notificar el presente Decreto al Ministerio de Justicia (Dirección General para el Servicio Público de Justicia, al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Catalunya y a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Girona para su traslado a la interesada.

Tercero.

Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado»

Cuarto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado.

Madrid, 10 de julio de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.